

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DECIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **038**

Fecha Estado: 23/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020180066400	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO LENIS SUCERQUIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Atendiendo los parámetros establecidos por el CSJ de Antioquia mediante comunicación CSJANTOP21-934, se señala fecha de audiencia para el 4 de abril de 2022 a las 8:30 a.m (Se desarrolla de manera conjunta con otros procesos) -OE-	22/03/2022		
05001310501020190035900	Ejecutivo	JUAN GABRIEL ROJAS LOPEZ	MARIA JUDITH ARROYAVE DE CANO	Auto corre traslado Por el término legal de tres (3) días, la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante. catarr	22/03/2022		
05001310501020200005200	Ejecutivo Conexo	AUGUSTO DE JESUS BARRERA	PAR ISS LIQUIDADO	Auto resuelve recurso Inadmite recurso de reposición, no concede recurso de apelación. Ordena remitir el expediente al PARISS. catarr	22/03/2022		
05001310501020200008400	Ordinario	JUAN DIEGO RODAS PEREZ	UNE EPM TELECOMUNICACIONES	Auto que acepta desistimiento Se acepta el desistimiento del proceso por la parte demandante. Sin condena en costas. (ver auto) SR	22/03/2022		
05001310501020200017800	Ordinario	RAUL DE JESUS ORTIZ ORTIZ	COLPENSIONES	Auto que acepta desistimiento Se acepta el desistimiento del proceso por la parte demandante. Sin condena en costas. (ver auto) SR	22/03/2022		
05001310501020210026500	Ordinario	WEIGUANG CHEN	GOLDEN PARTNER S.A.S	Auto que acepta desistimiento Se acepta el desistimiento del proceso por la parte demandante. Sin condena en costas. (ver auto) SR	22/03/2022		
05001310501020210042600	Ejecutivo	CARLOS MARIO CASTAÑEDA NARANJO	ERNESTO DE JESUS ARBELAEZ OQUENDO	Auto inadmite demanda Por no cumplir los requisitos formales del artículo 26 del CPTSS y el Decreto 806 de 2020, se concede el término de 5 días so pena de rechazo. catarr	22/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
SECRETARIO (A)